ante Bonifacio Dantiro

Ayuntamiento de Zorita veinte e tres dias del mes de Junio de mil e quinientos y setenta y tres años el muy magnífico señor Diego Garcia Gomez de Santamaria alcalde mayor de la Ciudad y su tierra por su merced dixo que mandaua y mando que se pregone publicamente esta ciudad que ninguna caualleria ni otra persona de qualquier estado e calidad y condicion que sean ansi los de esta ciudad como forasteros no sean osados de traer ni correr toros en esta ciudad so pena de quinientos maravedis y de cada una vez y mando y firmo su merced y lo firmo de su nombre — Diego Garcia de Santamaria — Ante mi Miguel Martinez

Diego Martinez

Miguel Martinez

Pregon

En la ciudad de Zorita a tres dias del mes de Junio de mil e quinientos e setenta e tres años estando en el corrillo de la plaza publica de esta ciudad por ante mi el escribano y pregonero publico a voz de pregonero y en presencia de muchas gentes y de muchos vecinos y de sus sanidades y testigos y jurados y de muchos de la ciudad — Ante mi Miguel Martinez